



## Política Anticorrupción y Antisoborno

Legal, Ética y Cumplimiento  
Novo Nordisk CLAT

### Versión 2.0

Fecha de aplicación: 15 de junio, 2023

<b>Autores / Grupos de Trabajo</b>
------------------------------------

Christian Sturlesi, Gerente Legal y de Cumplimiento
---

Eduardo Gaspar Cesar Toledo, Especialista Legal y de Cumplimiento
---

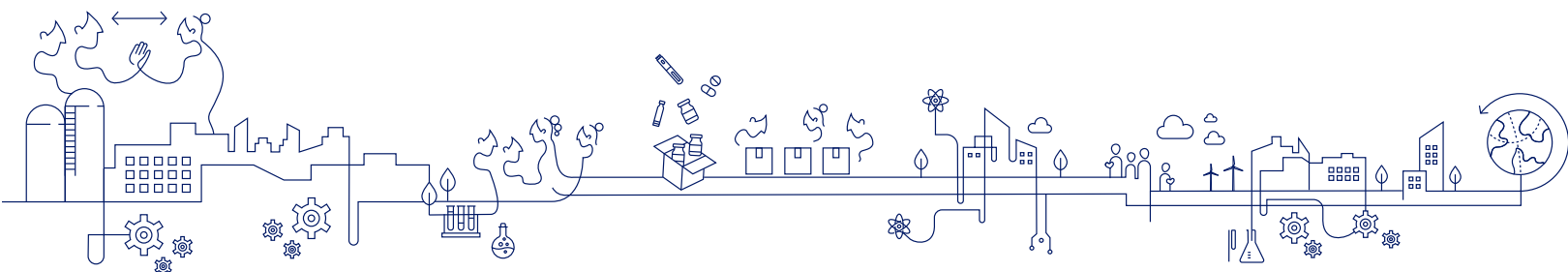
Joscelyne Donoso, Analista Legal y de Cumplimiento
--

<b>Revisadores</b>
--------------------

Silvia Arce Lopez, Directora Legal y de Cumplimiento
--

<b>Aprobadores</b>
--------------------

Luis Enrique Cisneros Hernandez, VP y Gerente General CLAT
--



## CONFIDENCIAL

### Cambios de seguimiento

<b>Versión</b>	<b>Motivo de las modificaciones</b>	<b>Fecha de aplicación</b>
1.0	Creación	6 de octubre, 2020
2.0	Ampliación: Inclusión de propósito, objetivos, responsabilidades, principios, comportamientos, efectos del incumplimiento, documentos relacionados.	15 de junio, 2023

# Contenido

- Cambios de seguimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 1. Definiciones..... 4
- 2. Propósito ..... 4
- 3. Ámbito..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 4. Objetivo ..... 5
- 5. Responsabilidades..... 5
  - 5.1 Responsabilidades Generales ..... 5
- 6. Comportamientos y compromisos..... **¡Error! Marcador no definido.**
  - 6.1 Comportamientos y compromisos clave:..... 6
- 7. Línea Directa de Cumplimiento..... **¡Error! Marcador no definido.**
  - 7.1 Lista no exhaustiva de situaciones denunciables a través de la línea directa de cumplimiento:..... 7
- 8. Efectos del no cumplimiento de esta política ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 9. Documentos relacionados..... **¡Error! Marcador no definido.**

## 1. DEFINICIONES

- a. **Leyes Anticorrupción y Antisoborno:** Cualquier ley o normativa aplicable que aborde la corrupción y/o el soborno, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de EE. UU. y la Ley de Soborno del Reino Unido (UKBA), así como las normativas internacionales o locales aplicables, como códigos de buenas prácticas, políticas internas o legislación local.
- b. **Empleados:** Cualquier empleado de Novo Nordisk CLAT, ya sea a tiempo completo o parcial, temporal, en prácticas y cualquier otra categoría de empleado (interno o externo).
- c. **Miembros del Equipo de Gestión:** Todos los empleados de Novo Nordisk CLAT con cargos directivos en toda la organización o dentro de una estructura específica, incluido su Director General (vinculante) y, entre otros, Directores, Gerentes, Jefes o cualquier otro cargo de aplicación similar.
- d. **Novo Nordisk CLAT:** Una sociedad filial, controlada por la sociedad matriz Novo Nordisk, constituida en la República de Panamá y con sede en dicho país.
- e. **Terceras Partes:** Cualquier individuo, empresa, asociación, sociedad u otras entidades contratadas por Novo Nordisk CLAT para actuar en su nombre o en representación, tales como, pero no limitados a, agentes, consultores, distribuidores, proveedores.

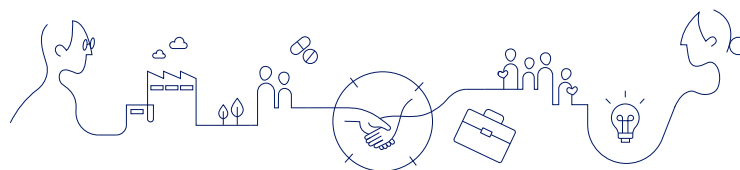
## 2. PROPÓSITO

En Novo Nordisk CLAT (ver definición), estamos comprometidos con los más altos estándares éticos de conducta empresarial. Nos centramos en el cumplimiento de todas las leyes locales e internacionales contra la corrupción y el soborno (ver más adelante), reglamentos, normas, políticas y procedimientos que puedan aplicarse a nuestras operaciones y en los territorios en los que estamos presentes. Las graves consecuencias económicas y sociales del soborno y la corrupción para los pacientes y la sociedad en general son un importante freno al desarrollo en todo el mundo.

Novo Nordisk CLAT tiene una actitud de cero tolerancias hacia cualquier forma de soborno y/o corrupción. Novo Nordisk CLAT se compromete a fomentar y mantener una cultura ética de los más altos estándares en toda su organización, así como en sus relaciones con las partes interesadas externas. Esta política tiene como objetivo establecer una guía para los empleados de Novo Nordisk CLAT y Terceros que interactúen con Novo Nordisk CLAT para cumplir con las regulaciones Anticorrupción y Antisoborno aplicables.

## 3. ÁMBITO

Esta Política es de ámbito local y se aplica a Novo Nordisk CLAT, a todos sus empleados y a Terceros que participen en actividades con Novo Nordisk CLAT, en todos los territorios en los que opera Novo Nordisk CLAT.



## 4. OBJETIVOS

Las directrices de esta política pretenden facilitar la identificación de prácticas que puedan constituir soborno y/o corrupción.

El objetivo de esta Política es garantizar que las actividades de Novo Nordisk CLAT se lleven a cabo de acuerdo con todas las leyes y reglamentos antisoborno y anticorrupción aplicables en todos los países en los que opera Novo Nordisk CLAT.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1 Responsabilidades Generales

Cada empleado de Novo Nordisk CLAT tiene la responsabilidad de desempeñar un papel clave, dentro de sus propias funciones profesionales, en el fomento y mantenimiento de una cultura ética en toda la organización.

#### A. Miembros del Equipo de Gestión

Los miembros del Equipo de Gestión (ver la definición) son responsables de comunicar claramente las contribuciones que se esperan de sus respectivas estructuras y/o de los miembros de sus equipos para prevenir comportamientos asociados con el soborno y la corrupción. Los miembros del Equipo de Gestión también son responsables de establecer las medidas adecuadas para garantizar la aplicación efectiva de esta Política dentro de sus respectivas estructuras y/o equipos.

#### B. Departamento de Legal, Ética y Cumplimiento

El departamento de Legal, Ética y de Cumplimiento es responsable de proporcionar orientación sobre la aplicación y la interpretación de esta Política, así como de evaluarla, supervisarla, actualizarla y complementarla continuamente, si es necesario, para garantizar su eficacia en el cumplimiento de las leyes anticorrupción y antisoborno. Esto incluye la difusión oportuna y los esfuerzos de concienciación dirigidos a todos los empleados de Novo Nordisk CLAT de las directrices de Cumplimiento de Ética Empresarial de Novo Nordisk.

#### C. Empleados

Todos los Empleados de la CLAT de Novo Nordisk (ver la definición) deben cumplir las leyes, reglamentos y códigos industriales aplicables en los países en los que operan, así como los principios de esta Política y los procedimientos internos de la CLAT de Novo Nordisk.

Cada empleado tiene la responsabilidad de prevenir cualquier posible violación de esta política, informando de cualquier situación cuestionable o violación relacionada con el soborno, la corrupción o el fraude a través de la Línea Directa de Cumplimiento (<https://www.novonordisk.com/contact-us/compliance-hotline.html>) (ver más información en la sección 7 de la presente política).



#### D. Terceros Representantes

Novo Nordisk CLAT debe contratar a Terceros calificados y de buena reputación que actúen de acuerdo con los principios establecidos en esta Política. En consecuencia, Novo Nordisk CLAT debe llevar a cabo la debida diligencia anticorrupción y antisoborno adecuada, de conformidad con las prácticas empresariales pertinentes, en relación con los Terceros potenciales que podrían representar a Novo Nordisk CLAT.

La selección de nuevos Terceros para compromisos comerciales está sujeta a la determinación de su capacidad para cumplir efectivamente los principios establecidos en esta Política. Esto se aplicará igualmente a las relaciones comerciales en curso con Terceros, que deberán ser supervisadas continuamente para medir su nivel de adhesión a esta Política.

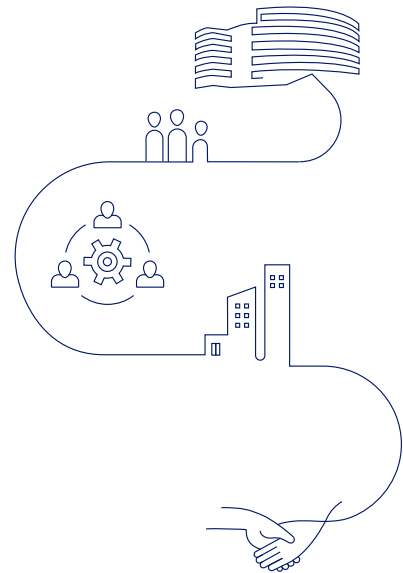
### 6. COMPORTAMIENTOS Y COMPROMISOS

Las Leyes Antisoborno y Anticorrupción se aplican para evitar prácticas que suscitan graves preocupaciones morales, socavan el desarrollo económico, distorsionan las condiciones de competencia y tienen efectos perjudiciales para la vida de los pacientes y la sociedad en general.

Se espera que todos los empleados de Novo Nordisk CLAT actúen conforme a la ley y se atengan a los Comportamientos y/o Compromisos Clave. Cualquier acción que vaya en contra de los principios establecidos a continuación, ya sea directa o indirectamente, se considerará un incumplimiento de esta Política y estará sujeta a sanciones.

#### 6.1 Comportamientos y compromisos clave:

- Competir de forma leal, responsable, ética y transparente en el curso ordinario de los negocios.
- Nunca dar, prometer dar u ofrecer nada de valor a ninguna persona, ni siquiera a través de intermediarios o familiares, con el fin de influir en cualquier acto o decisión de la persona, o de la empresa a la que la persona representa, para asegurar una ventaja de mejora u obtener o retener de otro modo negocios a favor de Novo Nordisk CLAT.
- Cumplir el Código de Conducta de Ética Empresarial de Novo Nordisk.
- Observar el cumplimiento de toda la normativa aplicable relativa a las Leyes Anticorrupción y Antisoborno.



## 7. LÍNEA DIRECTA DE CUMPLIMIENTO

Si los Empleados o las partes interesadas externas tienen conocimiento o sospechas de prácticas de soborno, corrupción o fraude, tienen la responsabilidad de comunicarlo a través de la Línea Directa de Cumplimiento.

Todas las denuncias se tratan de forma confidencial o anónima, según la preferencia del denunciante. La política de no represalias de Novo Nordisk garantiza que no se tomarán medidas contra quienes denuncien de buena fe, tal y como se establece en el Código Ético de Novo Nordisk.

Si le preocupan cuestiones como la ética empresarial, la contabilidad, el fraude, la forma de actuar de Novo Nordisk, las posibles violaciones de datos personales, la calidad o cualquier otro asunto que pueda plantear riesgos legales o graves para Novo Nordisk, notifíquelo a la [Línea Directa de Cumplimiento](#).

### 7.1 Lista no exhaustiva de situaciones denunciables a través de la Línea Directa de Cumplimiento:

- Regalos o invitaciones inapropiadas al Profesional de la Salud
- Recepción de pagos/favores personales a terceros
- Situaciones de conflicto de intereses que impliquen a terceros y/o a Profesionales de la Salud
- Promoción no autorizada de productos
- Fraude y problemas contables
- Robo de muestras/productos
- Falsificación de documentos o registros de llamadas de ventas
- Trato injusto/acoso grave de empleados individuales o mala conducta general de la dirección

## 8. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

Las violaciones o infracciones de las Leyes Anticorrupción y Antisoborno pueden dar lugar a sanciones civiles y penales para Novo Nordisk CLAT y sus Empleados. Además, los Empleados implicados en dichas infracciones o incumplimientos serán objeto de investigaciones internas y medidas disciplinarias, basadas en la versión actual de las Directrices sobre Sanciones Disciplinarias de Novo Nordisk emitidas por el Consejo de Ética Empresarial de Novo Nordisk.

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- i. Código de Conducta de Ética Empresarial de Novo Nordisk
- ii. Directriz sobre Sanciones Disciplinarias

